



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-**-----

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las diez horas con treinta y un minutos del día cuatro de junio del año dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, ciudadanos diputados Elizabeth Gamboa Solís, Antonio Homá Serrano, Ramiro Moisés Rodríguez Briceño y Cindy Santos Ramayo, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Antonio Homá Serrano, Secretario de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de los diputados María Beatriz Zavala Peniche, David Abelardo Barrera Zavala y Olga Dinorah Abraham Martínez.

Presidió la Sesión, la Diputada Elizabeth Gamboa Solís, Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, quien leyó el orden del día:

**I.-** Lista de Asistencia.

**II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

**III.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 02 de febrero de 2018.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

**IV.- Asuntos en cartera:**

**a)** Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, signada por el Diputado Marco Antonio Novelo Rivero, y

**b)** Inicio del procedimiento para la designación de Consejeros Consultivos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.

**V.- Asuntos Generales.**

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.

**VII.-** Clausura de la sesión.


La Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario Antonio Homá Serrano que dé lectura al acta de la sesión anterior de fecha 02 de febrero de 2018. Concluida la lectura y al no haber observaciones, la Diputada Presidenta sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al asunto en cartera, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, signada por el Diputado Marco Antonio Novelo Rivero.





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN



No habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta pasó al inciso "b" de los asuntos en cartera, explicando que mediante el decreto 292/2015 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado en fecha 2 de julio de 2015, fueron ratificadas como integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán las ciudadanas Míriam del Carmen Jure Cejín, Marcia Noemí Lara Ruiz y María del Pilar Larrea Peón, por un periodo de tres años, iniciando sus funciones el 6 de julio de 2015 y concluyendo las mismas el 5 de julio de 2018, destacando que en el artículo cuarto transitorio de este mismo decreto, se establece que por disposición expresa del artículo tercero transitorio del Decreto 152 por el que se expide la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán en fecha 28 de febrero de 2014, será su último periodo en el cargo. Asimismo, precisó que, a través del decreto 293/2015 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán se designó como Consejero Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán al ciudadano José Luis Sánchez González, quien durará en el cargo tres años, contados a partir del 6 de julio del año 2015 hasta el 5 de julio del año 2018, indicándose en el artículo segundo transitorio que podrá ser ratificado por un período más de conformidad con lo previsto en la ley correspondiente, por lo que comentó que, tomando en cuenta todo lo anterior, es necesario iniciar el procedimiento correspondiente. En este sentido, indicó que con fundamento en las fracciones I y V del artículo 28 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán instruye a la Secretaría General para que elabore un proyecto de convocatoria pública dirigida a organizaciones sociales, colegios de profesionales e instituciones educativas de nivel superior con la finalidad de allegarse propuestas de candidatos a consejeros.





LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

En los asuntos generales, el Diputado Marco Antonio Novelo Rivero destacó la importancia de la iniciativa que se distribuyó en esta Comisión para reformar la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, toda vez que es complemento de la reciente modificación hecha al Código Penal del Estado, referente a delitos contra la intimidad y la imagen.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que elabore el acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en una siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día cuatro de junio del año dos mil dieciocho.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.

DIP. ELIZABETH GAMBOA SOLÍS.

SECRETARIO.

DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO.

VOCAL.

DIP. RAMIRO MOISÉS RODRÍGUEZ

BRICEÑO.

VOCAL.

DIP. CINDY SANTOS RAMAYO.